



INSTITUTO PRENSA y SOCIEDAD
Foro del periodismo independiente

BOLETIN INFORMATIVO QUINCENAL
Nº 15
IPYS VENEZUELA

Emitido el 19 de octubre de 2005

Boletín quincenal de información relacionada con el ejercicio del periodismo en Venezuela. IPYS es una organización de periodistas que promueve la libertad de prensa y el periodismo de investigación, fundada en Lima en 1992 y que está presente en Venezuela, desde mayo de 2002

Contáctenos a través de nuestras direcciones electrónicas:
venezuela@ipys.org ipysvenezuela@yahoo.com

Número de emergencia gratuito para periodistas: 0-800 ipysven (0-800- 479.78.36)

INDICE

I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

[1.- Ciudad Guayana: Organismo de tributación cierra medios de comunicación](#)

[2.- Caracas: Tribunal Supremo declaró improcedente caso del diario El Universal](#)

[3.- Caracas: Allanado semanario por efectivos de cuerpos policiales](#)

[4.-San Cristóbal: Medida privativa de libertad contra periodista](#)

[5.- Puerto La Cruz: Equilibrio informativo y acceso a la información](#)

[6.- Caracas: Suspendido programa de televisora estatal, por presuntas presiones de funcionarios estatales](#)

II.- ÚLTIMAS ALERTAS EMITIDAS POR LA RED DE IPYS VENEZUELA

[1.- Impiden cobertura periodística en centro deportivo público](#)

III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

1.- Taller “Periodismo sobre Libertad de expresión: Nuevos Recursos”

2.- Premio de periodismo ALC 2005

I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

1.- Ciudad Guayana: Organismo de tributación cierra medios de comunicación

Organismo de tributación cierra medios de comunicación

Alba Perdomo, Ciudad Guayana.- El 5 de octubre de 2005, la división regional del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) sancionó con medida de cierre y multas a varios medios de comunicación del estado Bolívar, ubicado al sur del país, por no cumplir con formalidades administrativas.

Luego de inspeccionar 20 medios de comunicación regionales y determinar que sólo uno tenía los libros especiales de compra y venta en regla, el Seniat decidió aplicar la medida de cierre a cuatro medios cada 48 horas. Los primeros afectados por la medida fueron los diarios *Nueva Prensa de Guayana* y *El Expreso* y las emisoras de radio *FM Bolivariana 104.3* y *Alegre 101.5 FM*.

Una semana más tarde, el viernes 14 de octubre, sufrieron la misma medida de cierre temporal los periódicos *El Progreso* y *Diario de Guayana*, junto con la emisora de radio *Electrika 97.7 FM*. Se espera que para el miércoles 19 se proceda a aplicar las medidas sancionatorias contra otros diarios y una televisora regional, pero los voceros del Seniat se niegan a dar los nombres de los futuros afectados.

Las sanciones del ente tributario comprendieron para los diarios la suspensión del tiraje por 48 horas y el pago de multas. *Nueva Prensa de Guayana* deberá cancelar una cantidad cercana a los 365 mil bolívares (170 dólares) y *El Expreso*, aproximadamente, un millón 460 mil bolívares (poco menos de 680 dólares), por ser reincidente en la falta. *El Progreso*, *El Diario de Guayana* y *Eléctrika* recibieron multas por 735 mil bolívares cada uno (342 dólares).

Por otra parte, las emisoras continuarán al aire, pero deberán suspender la transmisión de publicidad por 48 horas. Como un hecho aislado, los funcionarios del Seniat intentaron sacar del aire a la fuerza a *Alegre 101.5 FM*, alegando que tenían la orden de clausurar la radio.

Las medidas tomadas por el Seniat generaron mucha preocupación debido a que las sanciones aplicadas limitaron el derecho a la libertad de expresión y de información. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en el artículo 49 en todas las actuaciones judiciales y administrativas debe aplicarse “el debido proceso”. En ese sentido, el organismo tributario debió abrir un proceso previo a la aplicación de las

sanciones administrativas para determinar si hubo incursión en ilícito tributario, por parte de los medios de comunicación afectados.

Voces de alerta

El presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) sección Guayana, José Martínez Narváez, en nombre del ente que representa, divulgó un comunicado público donde condenaba el uso de cierres a medios de comunicación, y ofrecía su respaldo a *Nueva Prensa de Guayana*.

Igualmente Levy Benschmol, presidente del CNP consideró que esta acción es grave, porque cercena el derecho a la información de todos los venezolanos.

Por su parte, Senen Torrealba, dirigente del ente que agrupa a los empresarios de la zona, Fecámaras Bolívar, organiza un encuentro con los dueños de medios, pautado para este miércoles 19 de septiembre del cual emanaría una carta pública de condena contra las medidas aplicadas por el Seniat. Al momento del cierre no se tenía información sobre el desarrollo de la reunión.

Torrealba dijo a IPYS que el Seniat ha cometido una osadía al cerrar los medios, porque es válido que haya multas a los que incumplan la ley, pero no se puede llegar al extremo de impedir la circulación de un periódico. Por lo tanto considera necesario fijar una posición gremial de rechazo.

Para el dirigente político Julio Tocuyo, las actuaciones del Seniat contra medios de comunicación social se extralimitaron de sus funciones ya que violan disposiciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y convenios internacionales suscritos por nuestro país.

Además, denunció el uso de los operativos tributarios como medida de presión política. “Tenemos información de muy buena fuente de que acciones de este tipo estarían siendo presuntamente utilizadas como chantaje a editores de la zona por quienes detentan el poder político en la región”, dijo.

El diputado opositor Andrés Velásquez fue otro de los dirigentes políticos que alzó su voz de protesta, afirmando a un diario regional que estas acciones constituyen una cadena de agresiones del gobierno en su guerra contra los medios de comunicación.

Funcionarios del organismo tributario, indicaron al IPYS que se van a seguir haciendo los cierres administrativos y la aplicando las multas hasta finalizar con el cronograma que contempla los medios incursos en faltas.

2.- Caracas: Tribunal Supremo declaró improcedente caso del diario El Universal

Tribunal Supremo declaró improcedente caso del diario El Universal

IPYS Venezuela, Caracas.- El pasado miércoles 5 de octubre de 2005 la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia declaró improcedente una solicitud presentada por el Fiscal General de la República Isaías Rodríguez, para que se determinara si el

diario *El Universal*, había incurrido en un hecho punible contra el Poder Judicial y el Ministerio Público, con la editorial “Justicia Arrodillada”, publicada en el impreso el pasado 25 de julio.

En la referida editorial se emitía opiniones en relación con el funcionamiento del sistema de justicia en Venezuela. Y en la que se señalaba que el sistema de justicia en Venezuela ha sido permeado por un factor político y que se ha ido produciendo una deslegitimación del Ministerio Público y de los tribunales venezolanos.

Rodríguez consideró que la editorial expuso a la institución al desprecio público y ordenó a la Fiscal 36, Mercedes Prieto, la apertura de una investigación sobre el caso, con el objeto de determinar en qué palabras de la editorial se encontraba el hecho punible.

El 27 de julio, Rodríguez ofreció una rueda de prensa en la que respondió a la editorial de *El Universal*. "Ni estamos arrodillados ante el Ejecutivo ni nos vamos a arrodillar al poder mediático. Pueden tener la absoluta certeza de que vamos a esclarecer cualquier hecho", asevero. Seguidamente anunció la apertura de un proceso penal por el caso.

Calificó como “absolutamente grave”, las aseveraciones de la editorial sobre las presuntas irregularidades que tendría la Fiscalía en su gestión. No obstante indicó que aún no puede asegurar que el impreso incurrió en un hecho punible.

Posteriormente, el 4 de agosto, Rodríguez solicitó al Tribunal Supremo de Justicia examinar el contenido del editorial para que se determinara si en el mismo había elementos para solicitar un juicio por presuntas ofensas a los funcionarios del Poder Judicial, sobre la base del artículo 225 del Código Penal que establece el delito de “ultraje institucional”.

El magistrado del TSJ Eladio Aponte Aponte, quien estuvo a cargo de presentar el informe del caso, dijo que el editorial tenía un contenido crítico pero que no se presentan hechos concretos, no obstante consideró que no había evidencias en el texto que demostraran la comisión de “ultraje institucional”.

3.- Caracas: Allanado semanario por efectivos de cuerpos policiales

Allanado semanario por efectivos de cuerpos policiales

Elsa Cecilia Piña, Caracas.- El 3 de octubre de 2005, funcionarios de la División contra la Delincuencia Organizada del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) allanaron la sede del semanario *La Razón* para conseguir la dirección y el teléfono de Luis Colina Yáñez, autor de la columna “Carrusel Político” de dicho periódico, como parte de un caso que se le sigue.

El abogado de *La Razón*, Omar Estacio, señaló poco después del allanamiento en declaraciones a la televisora *Globovisión*, que hubo una extralimitación por parte de los efectivos policiales que acudieron al lugar, pues los funcionarios registraron todos los documentos y las computadoras del medio, incluso los archivos administrativos, lo que puso en peligro el derecho a la privacidad jurídica y de la fuente periodística.

Aseguró que esta es una orden sorpresiva que pretende hostigar a un medio de comunicación con una postura abiertamente disidente con el régimen de gobierno.

A pesar de que no hubo violencia y que se siguieron los canales regulares, la acción se considera desproporcionada, porque los datos que se buscaban podrían haberse solicitado a través de un sencillo oficio policial.

El ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón, señaló posteriormente que lo ocurrido en el semanario *La Razón* fue una visita domiciliaria ordenada por el juez 19° de Control de Caracas, Gúmer Quintana, quien lleva un juicio contra Colina por el delito de injuria. Contrariando las palabras de Chacón, el documento que presentaron los efectivos del CICP decía textualmente “Se acordó expedir orden de practicar allanamiento, por cuanto en la citada dirección, presuntamente, debe existir la plena identificación de la persona que se identifica como Luis Felipe Colina, así como la plena identificación de la persona encargada y responsable de la redacción de la columna Carrusel Político, especialmente de la edición correspondiente a las fechas 10 al 17 de octubre de 2004”.

4.- San Cristóbal: Medida privativa de libertad contra periodista

Medida privativa de libertad contra periodista

IPYS Venezuela, San Cristóbal.- El 28 de septiembre de 2005, el tribunal 7° de Control del estado fronterizo de Táchira acordó medida privativa de libertad contra el periodista del diario *El Universal* y la *Televisora Regional del Táchira (TRT)*, Gustavo Azócar, por presunto delito de lucro personal y estafa contra la emisora *Radio San Cristóbal*.

La medida fue solicitada el día anterior por la Fiscalía 23 del Ministerio Público, Juan Gutiérrez, la cual se basó en la denuncia de supuestas irregularidades en la transmisión de cuñas publicitarias de la Lotería del Táchira en la emisora *Radio San Cristóbal*, donde Azócar trabajaba como coordinador general, realizada por la procuradora de la época, Ana Casanova, en el año 2000.

De acuerdo con la explicación de Azócar, el delito de lucro personal no tiene ningún sentido, porque está contemplado en una ley posterior a la denuncia (Ley contra la corrupción, abril de 2003) y el de estafa pierde solidez una vez que se contrasta con el juicio que el periodista le ganó a *Radio San Cristóbal* por despido injustificado, cuando quedó claro que no hubo ninguna irregularidad en lo que a publicidad se refiere. Recalcó que ninguno de los otros involucrados en la supuesta estafa fue acusado.

Azócar señaló al IPYS que esta decisión no es más que una retaliación por su trabajo periodístico y por su actividad política. Recalcó que el acto está viciado porque “se basó en testimonios forjados”.

En menos de cinco años, Azócar ha sido víctima de varios actos de intimidación. Un grupo de personas ingresaron a su casa y amordazaron a sus hijos y esposa, su vehículo recibió un impacto de bala mientras estaba estacionado y ha sido imputado un par de veces.

El pasado 07 de octubre, Azócar acudió a la Fiscalía Superior del Estado Táchira, y presentó una acusación formal contra el fiscal 23 Juan de Jesús Gutiérrez, por presunto abuso de autoridad.

Azócar explicó al diario *La Nación*, del estado Táchira que la medida de solicitud de privación en su contra solicitada por el fiscal Gutiérrez violó su derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia. Además indicó que le fue negada una copia del expediente sobre el caso que requería para preparar su defensa.

El artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla que en todas las actuaciones judiciales debe aplicarse el debido proceso, además establece, en su numeral 1, que: “La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa”.

Gustavo Azócar es uno de los periodistas más importantes del estado Táchira. Es reconocido en todo el país por sus trabajos de investigación y de denuncia. Actualmente, es candidato a diputado de la Asamblea Nacional por la coalición de partidos de la oposición.

5.- Puerto La Cruz: Equilibrio informativo y acceso a la información

Equilibrio informativo y acceso a la información

Yoleida Salazar Román, Puerto La Cruz.- La tesis del equilibrio informativo en los medios de comunicación parece ser el Santo Grial del periodismo y a su vez uno de los valores esenciales de una democracia moderna.

En época de elecciones, la cobertura informativa siempre se vuelve particularmente interesante e intensa, puesto que la mayoría de los medios de comunicación tratan de mostrarse lo más equilibrados y pluralistas posibles, pese a la existencia de agendas informativas y publicitarias que pueden comprometer este delicado balance.

Durante las campañas electorales, la lucha de los actores políticos se centra en imponer la agenda informativa en los medios de comunicación, los cuales a veces caen en la trampa de las agendas de los partidos y sus ruedas de prensa sin temas y sobre todo, sin ideas y propuestas. La meta es lograr centimetraje y presencia en los espacios noticiosos.

Los medios se encuentran ante el dilema que implica preservar su carácter pluralista y el equilibrio informativo, el cual se basa por un lado, en la amplitud y tolerancia de las diversas opiniones y, por otro, en el manejo riguroso de la noticia, donde no sólo se muestre al lector/audiencia todos los aspectos que involucran el hecho, sino donde periodistas y medios respeten el derecho a informar y a informarse.

¿En qué consiste el equilibrio informativo, desde la perspectiva del ejercicio diario del periodismo? De acuerdo con nuestra experiencia desde un vespertino de circulación diaria en el interior de Venezuela, concretamente del estado Anzoátegui, la equidad informativa no se logra en una sola edición, sino que es un recorrido que puede durar hasta una semana.

Presentar informaciones o noticias contrastadas –vale decir, ofrecer al lector todas o la mayoría de las perspectivas posibles de un hecho noticioso, con la finalidad de que éste puede formarse una opinión al respecto- puede ser una tarea ardua en el interior del país, donde no todos los protagonistas de la opinión pública están conscientes de la importancia y de la inmediatez de la noticia.

El balance informativo parte, precisamente, de la capacidad que tengan los periodistas para, primero, tener acceso a toda la información posible y segundo a su habilidad para proporcionar una equilibrada cobertura informativa mediante un proceso de selección y encuadre de sus narraciones.

Pero sucede que a veces es imposible conseguir en un mismo día, una réplica, una opinión o hallar el dato que falta para “redondear” un trabajo periodístico, y ello se debe al poco acceso que hay a la información sistematizada y procesada por parte de las instituciones públicas; y a la poca ‘conciencia informativa’ que tienen tanto actores públicos como privados.

La primicia, “el tubazo” o la necesidad imperiosa de llenar espacio y tiempo o cumplir con la pauta diaria asignada, a veces nos empuja hacia la imparcialidad; pero siempre hay un segundo día y a veces resulta más provechoso dejar “reposar” la noticia para luego abordarla desde la otra perspectiva y presentar un segundo aspecto de la información que resulte en ese equilibrio que todos los medios de comunicación aspiran lograr.

6.- Venezuela: Suspendido programa de televisora estatal, por presuntas presiones de funcionarios estatales

Suspendido programa de televisora estatal, por presuntas presiones de funcionarios estatales

IPYS Venezuela, Caracas.- Desde el pasado lunes 19 de septiembre fue suspendida la transmisión del programa televisivo *Dossier*, conducido por el periodista Walter Martínez, que se emitía a través de la televisora estatal *Venezolana de Televisión* (VTV), luego de que el comunicador hiciera señalamientos sobre presunta corrupción por parte de algunos funcionarios y seguidores del presidente Hugo Chávez.

Martínez señaló, en sus programas transmitidos el jueves 15 y el viernes 16 de septiembre, que existían sectores corruptos en el entorno del presidente Hugo Chávez, que estaban apostando al “chavismo sin Chávez”.

Martínez explicó en declaraciones presentadas a través de la emisora *YVKE* Mundial, también propiedad del Estado, el miércoles 21 de septiembre, que luego de los programas un ejecutivo de menor rango de *VTV*, le informó que “por orden suya” el

programa no volvía al aire, a pesar de que su contrato señala que solamente tiene que rendir contacto a la vicepresidencia del canal, la cual no se ha comunicado con él.

Martínez señaló que ha recibido varias notificaciones de parte de funcionarios del Poder Ejecutivo, en las que le advierten sobre la suspensión del programa sino se retracta de lo que dijo en su programa y él ha asegurado que no se retractará.

Martínez también señaló a *YVKE Mundial* que el ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, se comunicó con él telefónicamente para pedirle rectificación sobre las denuncias que hizo en su programa. “Mi opción es que yo no rectifico nada y no iré entonces al aire”, indicó el comunicador ante la petición del ministro.

El ministerio de Comunicación e Información y la directiva de *VTV* difundieron el miércoles 21 de septiembre un comunicado en el que manifiestan su defensa a la libertad de expresión y de la verdad e invitan a Martínez a formalizar ante la Fiscalía General de la República los señalamientos que hizo en su programa.

En la misiva el MCI y la directiva de *VTV* señalaron que la televisora ha cumplido con los términos del contrato que tiene con Martínez e instan al periodista a cumplir “con los objetivos y términos de dicho contrato, el cual establece la obligatoriedad del uso del espacio para fines de información periodística y de opinión”.

Entretanto en la noche del jueves 22 de septiembre el presidente de la República, Hugo Chávez, señaló que hay que hacer autocrítica pero con responsabilidad, durante una comunicación telefónica con Mario Silva, conductor del espacio *La Hojilla*, mientras se transmitía el programa correspondiente al jueves 22 de septiembre, en el que estaban abordando el caso de Martínez.

“Hay que ser autocrítico, pero precisamente hay que asumir la autocrítica con responsabilidad. Con mucha responsabilidad”, dijo el presidente Chávez. “Ése era mi comentario, Mario. Yo les ruego que tengan cuidado al asumir causas que a veces que no se conocen bien en el fondo. Soy uno, repito, de los que más critico ante el público, pero hay que tener cuidado”, agregó.

Dossier es un programa dedicado a difundir información y análisis sobre el panorama internacional. Walter Martínez ha manifestado públicamente su simpatía por la gestión del presidente Hugo Chávez. Para la fecha el programa *Dossier* continúa fuera del aire.

II.- ÚLTIMAS ALERTAS EMITIDAS POR LA RED DE IPYS VENEZUELA

1.- Impiden cobertura periodística en centro deportivo público

Impiden cobertura periodística en centro deportivo público

03 de octubre de 2005

El 19 de septiembre de 2005, el equipo periodístico del Diario *El Guayanés* fue impedido de hacer su labor periodística en el estadio público *La Ceiba*, en Ciudad

Guayana, al noroeste del país, ya que le prohibieron el ingreso por orden de Nilson Meza, director del Instituto de Deportes del Estado Bolívar (IDEBOL).

La periodista de *El Guayanés*, Inés María Granado, explicó al IPYS que al intentar ingresar al centro deportivo, un vigilante les impidió el paso por orden expresa del director del Instituto. Indicó también que durante una rueda de prensa realizada el 20 de septiembre, Meza aseguró que la decisión de impedir el ingreso a los periodistas se debía a que éstos hacen siempre “lo que les da la gana”.

El director reiteró que para hacer un recorrido en las instalaciones del estadio debían solicitar permiso mediante una carta al dirigente Ángel Lameda, quien supervisaría la labor periodística. Varios medios locales han tenido dificultades para realizar su trabajo con normalidad en el IDEBOL. Periodistas de la fuente confirmaron al IPYS que Lameda no ha sido eficaz en procesar las peticiones, al contrario, obstaculizó el acceso, incrementando la exigencia de requisitos.

Acciones recomendadas:

Solicitar al director del Instituto de Deportes no dificulte la labor de los periodistas y, más bien coordine mejorar un trabajo conjunto con los medios, dado que se trata de una entidad pública.

Dirigirse a:

Instituto de Deportes del Estado Bolívar (IDEBOL)

Nilson Meza

Director del Instituto de Deportes

Estado Bolívar

Telefax: 58-285 -6310895

III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

1.- Taller “Periodismo sobre Libertad de expresión: Nuevos Recursos”

Los días sábado 22 y domingo 23 de octubre se realizará en Caracas “Periodismo sobre Libertad de Expresión: Nuevos Recursos”, que organiza el Centro Internacional de Periodistas (ICFJ, por sus siglas en inglés), con el apoyo del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) de Venezuela. El taller está dirigido a periodistas que hagan cobertura de temas relacionados con la libertad de expresión.

2.- Premio de periodismo ALC 2005

La Agencia Latinoamericana y Caribeña de Comunicación (ALC), convoca al premio de periodismo ALC 2005, en los que podrán participar aquellos reportajes que tengan como tema central: “Presencia y testimonio de la Iglesia en América Latina y el Caribe”.

El concurso se convoca con motivo de celebrarse el 10º aniversario del inicio de labores periodísticas de ALC. Pueden participar periodistas y comunicadores residentes en la región América Latina y el Caribe. Los reportajes deberán ser presentados en español o portugués y tendrán una extensión no mayor de 1.000 palabras (4 carillas de 25 líneas). Los trabajos deben ser inéditos y se presentarán en original y 4 copias, acompañados de un sobre cerrado que en el exterior consigne el correspondiente seudónimo y en el interior los nombres y apellidos del autor o de la autora, fecha de nacimiento, domicilio, dirección electrónica, teléfono y número de documento de identidad, así como un resumen biográfico.

Los trabajos pueden ser enviando a través de la siguiente dirección electrónica: concurso@alcnoticias.org. La fecha límite para recepción del trabajo es el 28 de febrero de 2006. El ganador del primer lugar recibirá un pasaje aéreo a Quito, Ecuador, para asistir a la ceremonia de premiación que se realizará durante la Asamblea de ALC, en junio de 2006. También se hará acreedor a esa estatuilla.

El jurado calificador está integrado por: Alejandro Querejeta, subdirector del diario La Hora, de Quito, Ecuador; Rolando Pérez, director del Instituto de Estudios de la Comunicación (IEC), de Lima, Peru; Dafne Sabanes Plou, ex-presidenta de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana WACC-América Latina) y de ALC; y Atilio Hartmann, vicepresidente de la Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación (OCLACC), de Brasil.

Para mayor información se pueden comunicar con Fernando Oshige, director de ALC, por el correo electrónico: director@alcnoticias.org o a través del sitio web: <http://www.alcnoticias.org>